

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1880/12
26 noviembre 2012

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Aprobada en la sesión del 17 de abril de 2013

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión..... | 1 |
| Aprobación del proyecto de orden del día | 2 |
| Presentación, discusión y examen de propuestas e insumos recibidos sobre los rubros de recomendaciones del “Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” | 2 |
| Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)..... | 3 |
| Medidas cautelares | 16 |
| Asuntos de procedimiento en la tramitación de casos y peticiones individuales..... | 28 |
| Soluciones amistosas..... | 34 |

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Washington, a las diez y once de la mañana del lunes 26 de noviembre de 2012, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Joel Antonio Hernández García, Representante Permanente de México y Presidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Bayney R. Karran, Representante Permanente de Guyana
Embajador Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de Nicaragua
Embajador Guillermo Cochez, Representante Permanente de Panamá
Embajadora Carmen Lomellin, Representante Permanente de los Estados Unidos
Embajador Hubert J. Charles, Representante Permanente del Commonwealth de Dominica
Embajador Allan Culham, Representante Permanente del Canadá
Embajadora Jacinth Lorna Henry-Martin, Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis
Embajador Diego Pary, Representante Permanente de Bolivia
Embajador Roberto Bernardo Saladín Selin, Representante Permanente de la República Dominicana
Embajador Edgar Ugalde Álvarez, Representante Permanente de Costa Rica
Embajador Walter Jorge Alban Peralta, Representante Permanente del Perú
Embajador José Rodrigo Viemann de León, Representante Permanente de Guatemala
Embajador Martín Sannemann, Representante Permanente del Paraguay
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Interino de El Salvador
Ministro Consejero Breno de Souza Brasil Dias da Costa, Representante Interino del Brasil
Ministra Consejera Carmen Luisa Velásquez de Visbal, Representante Interina de Venezuela
Ministro Consejero Omari Seitu Williams, Representante Interino de San Vicente y las Granadinas
Ministra Elizabeth Moreano Cruz, Representante Alterna del Ecuador
Consejera Ana Marcela Pastorino, Representante Alterna de la Argentina
Consejera Dana Avion Wallace, Representante Alterna de Trinidad y Tobago
Segunda Secretaria Kimberley Elizabeth Lam, Representante Alterna del Commonwealth de las Bahamas
Primera Secretaria Chantal Merryl Elsenhout, Representante Alterna de Suriname
Primer Secretario Alberto Rodríguez, Representante Alterno de Chile
Embajador Jorge Alberto Milla Reyes, Representante Alterno de Honduras
Segunda Secretaria Luisa Fernanda Rueda Rojas, Representante Alterna de Colombia
Segundo Secretario David Olvera, Representante Alterno de México
Embajador Bocchit Edmond, Representante Alterno de Haití
Ministra Marsha Monique Coore-Lobban, Representante Alterna de Jamaica
Ministro Néstor Alejandro Rosa Navarro, Representante Alterno del Uruguay

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente.

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE: Distinguidos Representantes Permanentes, Observadores Permanentes, señoras y señores, muy buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo Permanente.

El proyecto de orden del día fue circulado por la Secretaría bajo la nomenclatura CP/OD.1880/12 y la someto a la consideración de las delegaciones.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Aprobación del orden del día (CP/OD.1880/12).
2. Presentación, discusión y examen de propuestas e insumos recibidos sobre los siguientes rubros de recomendaciones del “Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”:
 - Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
 - Medidas cautelares.
 - Asuntos de procedimiento en la tramitación de casos y peticiones individuales.
 - Soluciones amistosas.]

Si no existiese ningún inconveniente sobre nuestra agenda, queda aprobada. Gracias, colegas.

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EXAMEN DE PROPUESTAS E INSUMOS RECIBIDOS SOBRE LOS RUBROS DE RECOMENDACIONES DEL “INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE REFLEXIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CIDH PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS”

El PRESIDENTE: Como recordaremos, la anterior ocasión, este Consejo Permanente se reunió en una sesión informal para empezar la presentación, discusión y examen de propuestas e insumos recibidos sobre los distintos rubros de recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En nuestra reunión informal revisamos dos de estos rubros: “Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo para la CIDH” y “Medidas cautelares”. Sin embargo, como fue una reunión celebrada de carácter informal –me refiero a la del 16 de noviembre– en aquel momento convenimos que en esta sesión formal tendríamos que iniciar el examen de cada uno de los rubros del Informe del Grupo de Trabajo.

Por lo tanto lo que tenemos frente a nosotros son cuatro temas del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la CIDH para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos:

- Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo;
- Medidas cautelares;
- Asuntos de procedimiento en la tramitación de casos y peticiones individuales; y,
- Soluciones amistosas.

Son los rubros que se encuentran en el orden del día que acabamos de aprobar y, conforme a la metodología que hemos establecido para el desarrollo de este trabajo, hemos acordado llevar a cabo una presentación, discusión y examen de cada uno de los rubros en el orden en el cual se encuentran en el informe.

DESAFÍOS Y OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

El PRESIDENTE: Dicho esto, tenemos frente a nosotros en primer lugar el rubro relativo a “Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

Antes de dar la palabra a las delegaciones que quisieran abordar este tema, quiero recordarles que se ha registrado ya una solicitud porque se cuente con las propuestas de los Estados en al menos dos de los idiomas oficiales de la Organización. Igualmente, recordar que en nuestra reunión del 16 de noviembre se hizo la propuesta, que fue aceptada, de que pudiéramos contar con una matriz de las distintas propuestas. De esta manera no solamente facilitaríamos la traducción sino también la presentación de las propias propuestas.

Al día de hoy han sido 15 los Estados Miembros que han presentado propuestas y 16 organizaciones de la sociedad civil las que también han presentado comentarios. La Secretaría se encuentra trabajando en las traducciones solicitadas y esperamos poder circularlas a la brevedad para el conocimiento de todas las delegaciones. Desde luego, creo que no impide que podamos continuar con nuestra presentación de las propuestas que hayan presentado las delegaciones e iniciar así la discusión y examen.

Con esta introducción otorgo la palabra para quien desee referirse al primer punto, “Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”.

[Pausa.]

Si no existiese ninguna solicitud de uso de la palabra, entonces la ofrezco para el siguiente rubro, el relativo a “Medidas cautelares”. Tengo en primer lugar a la Delegación del Ecuador. Por favor.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar disculpas, un poco lenta en oprimir el botón para el primer rubro del informe. Y en vista de que las propuestas de la Delegación del Ecuador fueron circuladas y son conocidas por todos, me voy a permitir sintetizar a fin de que podamos avanzar de manera ágil en esta sesión.

A este respecto el Ecuador propone, sobre el tema de universalidad, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) incorpore entre sus estrategias: promover y coadyuvar a que los Estados que no hayan adherido aún a los instrumentos interamericanos vinculantes sobre derechos humanos lo hagan, y a que si todavía no lo han hecho, reconozcan la jurisdicción contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como un medio para alcanzar la universalidad del sistema interamericano de derechos humanos.

Respecto a la necesidad de un mayor equilibrio entre las funciones de promoción y protección, el Ecuador propone incorporar en el Estatuto de la CIDH un literal adicional en el artículo 18 que contempla algunas actividades que refuercen la actividad de promoción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de promover un mejor equilibrio entre sus labores de promoción y protección de derechos humanos.

Respecto al perfeccionamiento de estándares internacionales de derechos humanos, el Ecuador ha propuesto que se piense en la elaboración de un capítulo adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos referido a derechos colectivos ambientales y de desarrollo, y que se presente a futuro a consideración de una Asamblea General.

Respecto a los informes de las relatorías en un capítulo único de su informe anual, el Ecuador propone que el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sea presentado como un cuerpo único, incluyendo informes temáticos de las relatorías para así garantizar su participación igualitaria.

El Ecuador, asimismo, propone que se analice la posibilidad de que las relatorías pudieran cumplir, principalmente, un rol de cuerpo técnico al servicio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para lo cual se haría necesario cierto tipo de reformas estatutarias.

Finalmente, con respecto a las recomendaciones que de este primer rubro hay para los Estados Miembros de la OEA, el Ecuador propone una modificación al Estatuto de la CIDH a fin de que se incluya, como una función de dicho órgano, realizar todas las gestiones necesarias para que la totalidad de la membresía de la OEA se incorpore plenamente a los instrumentos interamericanos en materia de derechos humanos e, igualmente, se incorporen a la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Respecto al intercambio de buenas prácticas en materia de implementación de recomendaciones y decisiones de los órganos, el Ecuador propone la creación de un grupo de trabajo

de supervisión y monitoreo de las recomendaciones y decisiones de los órganos del sistema, en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA.

Creo que básicamente y en un apretado resumen serían esas las propuestas, señor Presidente.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted por haberlas presentado una vez más y por este esfuerzo de haber hecho una síntesis para conocimiento de todos los aquí presentes.

La siguiente delegación en la lista es la Delegación de Nicaragua. El Representante Permanente tiene la palabra.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Sobre el primer tema queríamos referirnos, porque estamos enfocando en el ámbito de desafíos y objetivos de mediano y largo plazo.

Señor Presidente, no está demás recalcar que la Convención Americana sobre Derechos Humanos es la base fundamental en que se sostiene el sistema interamericano de derechos humanos. La Representación de Nicaragua considera, como lo he expresado anteriormente, que el sistema debe ser congruente y coherente con la Convención. Es decir, actuar conforme a los mandatos de la Convención. En la práctica, y de acuerdo con el diálogo que hemos tenido, hemos visto que no es así. Se presentan ciertas fisuras en ámbitos como la autoreglamentación excedida de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; en el ámbito, también, de las medidas cautelares contempladas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como una facultad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para otorgar esas medidas cautelares pero que han sido hechas suyas por la Comisión, al margen y contraviniendo la Convención. Pero por ahora, señor Presidente, nos vamos a enfocar en el punto de agenda, que son los desafíos y objetivos de mediano y largo plazo de la CIDH.

Hay un desafío, considera la Representación de Nicaragua, que se relaciona con la Comisión, con la Corte, con los Estados y también con la Secretaría General. Y tiene que ver con la situación de varios Estados en la OEA que no son signatarios ni son parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pero que actúan como si lo fueran. Este es un tema medular del que realmente hay que reflexionar.

En esta primera parte de las recomendaciones, la Representación de Nicaragua ha hecho una propuesta concreta que ya envió a la Secretaría, pero que en esencia lo que estamos proponiendo es valorar cuál es el nivel de participación y limitaciones que puedan tener los Estados que no son parte en los instrumentos interamericanos de derechos humanos.

Ya enviamos el documento. Agradecería a Secretaría que se anote en el documento correspondiente la propuesta de Nicaragua para que aparezca ahí. Y que en la segunda línea, donde habla de instrumentos dice: "internacionales" pero son instrumentos interamericanos de derechos humanos porque es el tema que estamos tratando y no la globalidad del fenómeno. Esa

recomendación cruza, como decíamos anteriormente, a la CIDH, a la Corte, a los Estados y a la Secretaría General.

En ese mismo punto, señor Presidente y señoras y señores Representantes, hay un desequilibrio en cuanto a recursos financieros, humanos y tratamiento en los informes anuales de las diferentes relatorías. Por eso la Representación de Nicaragua ha hecho una propuesta, que la reiteramos, para unificar el informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de manera tal que la información emanada del trabajo de todas las relatorías quede integrado a dicho informe, y no se de preeminencia a una relatoría en detrimento de las otras.

Esas serían las dos propuestas concretas que, sobre el tema de agenda planteado, Nicaragua ha hecho y las reitera. Nicaragua considera que al tener en cuenta y al analizar esos elementos, estaríamos enfocando aspectos medulares que tienen que ver con el diálogo al cual nos hemos abocado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Las delegaciones del Ecuador y Nicaragua han tomado la palabra para referirse al punto 1, “Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo”. Invito a las delegaciones que sigamos tomando la palabra sobre este primer punto, “Desafíos y objetivos”, antes de poder pasar al segundo, de “Medidas cautelares”. En ese sentido, me complace ofrecer la palabra a la Delegación de la Argentina.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE LA ARGENTINA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Bueno, yo también me voy a referir brevemente a lo que ya habíamos comentado en la sesión anterior. Respecto de la universalización del sistema interamericano, la falta de ratificación de instrumentos y de reconocimiento de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entendemos que debe ser un tema de interés permanente.

Para ello, nosotros proponemos conformar un grupo de alto nivel para aumentar las ratificaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos integrado por juristas y organismos no gubernamentales dedicados a los derechos humanos y destinado a promover activamente mayor universalidad, incluyendo un diálogo con aquellos países que han denunciado la Convención para que consideren la posibilidad de revisar esta decisión.

Al mismo tiempo, resulta vital que el Secretario General de la OEA incluya el tema como punto de agenda en todas sus reuniones con Jefes y Jefas de Estado y Cancilleres de países que aún no han ratificado la Convención o reconocido la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de modo de alentarlos para que lo hagan a la brevedad.

En cuanto a las relatorías, resulta deseable que más allá de la potestad de cada relatoría bajo el sistema vigente de movilizar recursos externos voluntarios de gobiernos y organizaciones no gubernamentales (ONGs) para financiar sus actividades, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tenga la potestad de recibir y repartir a las relatorías los fondos recibidos a través de un fondo único. De manera que exista unificación de la movilización de los recursos externos que realiza este órgano para la promoción de los derechos humanos, pudiendo la propia CIDH identificar

los distintos temas prioritarios de las relatorías para cubrir el financiamiento de sus actividades en consulta con los donantes.

Asimismo cabría explorar, por ejemplo:

- Incluir en el reglamento el objetivo de alcanzar un financiamiento que le permita a la CIDH garantizar el trabajo de las relatorías de acuerdo a las prioridades del sistema;
- Identificar como un objetivo concreto de mediano plazo contar con el financiamiento que permita la selección de expertos para ocupar los cargos de relatores para todas las relatorías, promoviendo la selección de personas comprometidas, con experiencia, capacidad y sensibilidad en los temas más acuciantes de la región para el mejoramiento de la situación de los derechos humanos;
- Incluir derechos económicos y sociales en los informes y analizar la creación de una relatoría referida a estos derechos; Y
- que todas las relatorías hagan recomendaciones tal como lo viene haciendo muy exitosamente la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

Muchas gracias. Eso es por ahora.

El PRESIDENTE: Gracias a la Delegación de Argentina. Y me complace ofrecer la palabra ahora al Representante Permanente de Dominica. Embajador, por favor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE DOMINICA: Thank you, Mr. Chairman, and good morning to all.

Within the framework of this topic, “Challenges and medium- and long-term objectives of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR),” my delegation simply wanted to ensure that the normal responsibility of the Commission—at least the interpretation given to the protective and promotional responsibility of the Commission—be extended to include capacity-building.

There are, Mr. Chairman, quite a few member states whose institutions, particularly those related to human rights and juridical matters, are only now being developed and consolidated. My delegation wishes to emphasize that the Commission needs to extend its responsibility from a mere concern about precautionary matters and friendly settlements to the question of capacity-building. This area of focus is absolutely crucial for us, the smaller states.

There are human rights challenges within our subregion, but, by and large, the focus, for us, is on seeing the Commission as a vehicle for capacity-building and developing the capacity to promote and to maintain human rights. It’s a slightly different orientation from that which focuses on precautionary measures and, generally, on an assessment and a resolution of challenges and dealing with human rights.

So, Mr. Chairman, I think that capacity-building should be an additional or a strengthened goal of the Commission.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Y me complace ofrecer la palabra ahora a la Delegación de Honduras. Embajador.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE HONDURAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Siguiendo su sugerencia voy a referirme exclusivamente al tema de la universalidad, a la luz de argumentos que se han ido dando a lo largo de nuestras discusiones.

Hemos escuchado con atención las exposiciones de algunos de los países que no han ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Apreciamos su claridad y su franqueza. Somos de la opinión que no es mucho lo que podemos hacer para invitarlos a cambiar de parecer, a menos que estemos dispuestos a proponer cambios sustanciales a los documentos fundacionales del sistema, incluida la propia Carta de la OEA. Habría que pensar en un protocolo adicional que agregue modernidad y certeza en todos los procedimientos llevados a cabo en los órganos del sistema.

Entendemos los argumentos que han planteado y los consideramos absolutamente razonables. Razonable también, nos parece, la propuesta de alguna de las distinguidas delegaciones de empezar a trabajar en regular la participación en las discusiones sobre el sistema, atendiendo al grado de pertenencia de los países interesados en dicho sistema. Es decir, no parece apropiado que a un país que no ha aceptado la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos deba emitir siquiera opiniones acerca de su funcionamiento.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted y tiene la palabra la Delegación del Brasil.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente.

Apenas para reiterar as posições já apresentadas na última reunião. Com relação a esta questão dos desafios e objetivos de médio e longo prazos, gostaria de ressaltar a importância para o Brasil de alguns temas, como o da universalização, o de maior equilíbrio entre as atividades de promoção e proteção dos direitos humanos, a maior transparência na definição das prioridades programáticas e orçamentárias, um maior equilíbrio nas atividades das relatorias. E, com isto em mente, o Brasil propôs duas pequenas sugestões de alteração do Regulamento da Comissão Interamericana de Direitos Humanos, no seu artigo 59 que trata do Relatório Anual, justamente para incluir nesse relatório dados estatísticos relativos a casos, petições e medidas cautelares, assim como informações sobre a universalidade.

São estes os pontos principais por enquanto. Obrigado.

El PRESIDENTE: Le agradezco a usted. Y ofrezco la palabra ahora a la Delegación de Venezuela.

La REPRESENTANTE INTERINA DE VENEZUELA: Gracias, Presidente. Buenos días.

Nosotros también queremos en líneas generales, y aunque más adelante haremos algunos comentarios sobre los otros puntos, ratificar la posición de Venezuela. En este punto, vemos que la mayoría de las observaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en definitiva son desafíos para la Comisión y para el sistema en general.

Muchos de los asuntos que puedan atender o que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pueda dar respuesta, mediante un compromiso para implementar las recomendaciones que están aquí, son para Venezuela los mayores desafíos. Por ejemplo, en el tema de la universalización, evidentemente ha habido un fracaso porque lejos de aumentar el número de países que han ratificado, al contrario, aumentan los países que no serán parte a futuro, que no serán parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esto está muy ligado, quizás, a un tema que es el gran desafío, según nosotros, en este momento.

Lo que corresponde a este punto es que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha abandonado su labor de promoción; de concientización sobre la importancia de los derechos humanos para convertirse en un tribunal. Entonces, en la medida en que la Comisión recupere ese rol que – como señalaba el Embajador de Dominica hace un momento– colabore más con el fortalecimiento institucional; promueva mayor diálogo con los Estados, pero no un diálogo donde la Comisión se sienta como un órgano supranacional, sino como un órgano que definitivamente representa a los Estados; entonces en ese sentido debe colaborar.

Así que nosotros consideramos, repito, que la mayoría de los elementos que están contenidos en este informe se convierten en un desafío para la Comisión. Es decir, su cumplimiento y su compromiso para implementarlo.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Y ofrezco la palabra ahora al Embajador de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a manifestarme en contra de lo que aquí se acaba de decir de universalizar el fondo para las relatorías. Y por eso hacemos referencia a este tema.

Las relatorías poco o nada reciben fondos del presupuesto de la Comisión Interamericana de derechos Humanos (CIDH). Las mismas son auto gestoras de sus propios recursos. La creación de un fondo común, como lo hemos dicho muchas veces antes, no permite que las relatorías completen los proyectos aprobados en la OEA para los cuales se ganaron esos fondos, ya que la repartición sería injusta. Lo importante es idear una estrategia para que todas las relatorías puedan lograr una gestión eficiente de recolección de fondos y ejecución de proyectos, y contribuyan a la difusión de los derechos humanos.

Como a mí me gusta decir las cosas en un lenguaje que no es diplomático, ya que no soy diplomático, en el fondo lo que hay detrás de todo esto es el temor a la libertad de expresión y el interés de que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que dirige tan atinadamente Catalina Botero, se sumerja con las demás relatorías,

que desafortunadamente no han logrado la importancia que esta relatoría ha logrado, bajo la dirección de la doctora Botero, por lo que ella significa en términos de libertad de expresión y de libertades públicas.

En el fondo, nosotros tenemos que preguntar ¿cuál es el temor que le tienen a la libertad de expresión? Este brazo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y el papel que ha jugado esa Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, ha sido uno de los grandes éxitos de la OEA. Ha jugado un papel cuando a nivel continental se están dando tantos ataques a la libertad en términos de cancelación de concesiones de radio, de televisión; en términos de persecución a periodistas; en términos de denunciar los homicidios que en diversos lugares ocurren contra periodistas; las persecuciones que se dan cuando se opina diferente a lo que la línea oficial quisiera que se opine.

Entonces, dejémonos de decir las cosas en una forma diplomática. Nosotros seguiremos luchando para que se mantengan las relatorías con el presupuesto que cada una pueda conseguir, ya que la repartición además de buscar el objetivo que estoy señalando, sería totalmente injusta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: A usted. Y ofrezco la palabra ahora a la Delegación del Canadá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman. We, too, have submitted in writing comments on the topic “Challenges and medium- and long-term objectives of the Inter-American Commission on Human Rights”; therefore, I will not go through them in any detail. But, just for the record, I will highlight the headings which we think are extremely important and need to be taken into consideration.

The first is, of course, the financial challenges facing the Commission and the Inter-American Court of Human Rights over the short, medium, and long terms. If these finances are not addressed in a serious manner, whether through voluntary funds or our Regular Fund program-budget, the Commission and the Court will continue to be compromised in their effectiveness.

The second heading is the relationship with stakeholders. We believe that it is absolutely essential that the Commission continue to operate in an open and transparent manner. That means good relations with all of its stakeholders, including the users of the system, member states, civil society organizations, and other human rights organizations around the world.

The third heading is results-based management. As we are all aware, we need to move to a more results-based system of managing and budgeting resources, and we need to ensure accountability for taxpayers’ dollars with respect to all of the organizations that receive funding from the OAS and from voluntary contributors. We believe that results-based management offers a good role model.

From this perspective, the Commission did produce a Strategic Plan, a best practice that should be encouraged in other organizations in the inter-American system. It can be a very useful document for the Commission in reporting on its activities and results to the various stakeholders to which I just referred.

We do believe that there are other valuable lessons to be learned from other organizations and other human rights bodies around the world. We would certainly encourage the Commission to establish linkages with other regional organizations and to draw upon the lessons learned from their experiences.

On the question of universality, we hear many comments around this table calling on those countries that have not assumed to the Convention to do so. Mr. Chairman, this is based on the premise that the Convention is actually ready for signing. I would put on the table that the language contained in the UN conventions on human rights is more modern, the concepts are better defined, and the language is less vague than that of the American Convention on Human Rights. That is why Canada prefers to focus its energies on implementing the terms of the UN conventions on human rights, which we find much more part of the new thinking and the new philosophies behind human rights.

On the issue of promotion, I would just offer a word of warning, given the very difficult financial situation in which the Commission and the Court find themselves, as well as the backlog of old cases and the new cases that seem to be coming in greater numbers. I'm not sure that we can afford a renewed emphasis on promotion at this time. I would encourage that the Commission and the Court take advantage of the Inter-American Institute of Human Rights (IIHR) in San José as a possible alternative for the promotion of human rights and allow the Commission and the Court to get on with the task of protecting human rights.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Y antes de darle la palabra a la Delegación del Ecuador, quisiera rogar a las delegaciones que le dedicásemos unos diez minutos más a este primer tema y concluyamos a efecto de poder tener la oportunidad de agotar los cuatro temas en el transcurso de esta mañana.

También quiero invitar a las delegaciones que al tomar uso de la palabra comenten las presentaciones y los comentarios hechos por otras delegaciones, como ya algunas lo han hecho. Esto con el propósito de animar el debate. A final de cuentas nuestro objetivo es llevar a cabo una discusión de las propuestas y solamente lo vamos a alcanzar si escuchamos los puntos de vista de unos y otros.

Tengo en la lista al Ecuador, seguido del Paraguay; y estaría intentando ya cerrar este primer tema. Pero mientras tanto le concedo con mucho gusto la palabra a la Delegación del Ecuador.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente, y disculpas por pedir nuevamente la palabra en este rubro. Pero quería consultar si es que también nos vamos a referir al fortalecimiento financiero del sistema. Hemos escuchado que se ha hecho referencia a recomendaciones que están concretamente en ese rubro que no consta en el orden del día de esta sesión y sobre el cual mi Delegación también presentó unas propuestas que nos gustaría comentar pero no quisiéramos contribuir a desordenar esta discusión. Así es que quisiera consultarlo a usted si es que también hace parte del orden día, y si es así también presentaríamos las propuestas nuestras y los comentarios sobre el tema de fortalecimiento financiero y financiamiento equitativo de las relatorías.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE; Sí. Yo rogaría a las delegaciones que el tema financiero lo abordásemos en la siguiente sesión, donde está específicamente apuntado el tema para un debate profundo.

Concedo la palabra ahora con mucho gusto al Representante del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Gracias, Presidente.

El sistema interamericano de derechos humanos es para nuestro país uno de los productos de mayor valor agregado que ofrece la OEA. Es una cuestión categórica que venimos resaltando desde hace mucho tiempo. Consecuentemente el apoyo a su presupuesto, que damos y que es poco, entre paréntesis, en función a los objetivos que nos estamos proponiendo, que se propone la propia Comisión Interamericana de derechos Humanos, significa no más que atenuar una pequeña parte de las muchas limitaciones con que se desenvuelven los órganos de nuestro sistema.

Nuestro país destaca especialmente que aún en épocas de contingencias presupuestarias la Organización de los Estados Americanos sea consecuente con sus principios y sus pilares fundamentales. Cómo utilizar estos pocos recursos que damos a la Comisión debería ser, tal vez, el eje sobre el cual debería versar toda nuestra discusión.

Este tema de los derechos humanos tiene que ver un poco con la cultura, como parte de nuestra propia historia en Latinoamérica. Y cuando hablamos de una visión de mediano a largo plazo; cuando hablamos de mediano plazo, sí podemos hablar de las políticas que podemos implementar en función a presupuesto. Pero cuando hablamos de largo plazo, yo creo que tenemos que pensar en las políticas de Estado que deben ser implementadas en nuestros propios Estados en relación a la cuestión cultural del respeto hacia los derechos humanos.

Fíjese que nosotros venimos de un proceso bastante largo de autoritarismo en el Paraguay: cuarenta, cincuenta años de nuestra historia con una represión permanente y la ausencia de respeto hacia los derechos humanos. Y salimos de esto hace un poco más de dos décadas. Sin embargo persisten todavía actitudes en los diferentes niveles de nuestra sociedad tanto con la actitud de aquellos que detentan el poder como también de la misma sociedad o de las relaciones familiares que puedan tener, relacionado con el tema de derechos humanos.

Es por eso que cuando hablamos de intervenir a largo plazo, deberíamos pensar seriamente en ser creativos y comenzar, por ejemplo, a actuar o interactuar con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, una cuestión un poco más creativa, y tratar de que en los propios Estados tengamos las posibilidades de incorporar a nuestras mallas curriculares, sobre todo de los niños.

Fíjense el cambio que se dio en nuestro país y es algo que podemos dar con cifras, de respeto, por ejemplo, hacia el medio ambiente que se dio a partir de una intervención directa en la malla curricular y, digamos, un planteamiento a veces un poco exagerado de participación en ese ámbito de la parte educativa formal de nuestro Estado. Lo mismo, yo creo que tenemos que plantear. Es algo que a mí personalmente me ha tocado cuestionar en varias oportunidades en nuestro país y lo hicimos también reflexionando en diferentes ámbitos.

Tal vez deberíamos plantear que nuestros respectivos Estados incorporen el tema de los derechos humanos en su malla curricular y aunque hay algunos de ellos que conozco que ya lo han incorporado, muchos aún no lo han hecho. Tal vez tiene que ver con una cuestión cultural, señor Presidente. Es tal vez una pregunta que me hago a mí mismo para ver cómo podemos intervenir y ser eficientes a largo plazo. La propuesta es incorporar en el debate temas concretos respecto de los derechos humanos vinculados a las mallas curriculares que administran nuestros propios Estados en el tema educativo.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Yo soy el que le agradece, Embajador. Y me da el gusto de ofrecer la palabra a la Delegación del Perú.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL PERÚ: Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha estado hablando un poco también de la promoción y creo muy interesante la propuesta que ha hecho el Representante Permanente del Paraguay con respecto a la preparación, la formación de los futuros representantes, delegados, activistas, gente preocupada por la formación de derechos humanos, este sea inculcada previamente y sobre todo en los colegios. Creo que es una muy interesante propuesta.

Con respecto de la universalidad, hemos enviado nuestras propuestas escritas. Al respecto quisiera mencionar que proponemos encomendar que este Consejo inicie un proceso de evaluación con el objetivo de elaborar un proyecto de estrategia que permita alcanzar esta universalidad, evaluando posibles consecuencias para la nueva ratificación del principal instrumento que norma los trabajos de reorganización en este tema.

Nos parece también, asimismo, muy positivas las propuestas de la Comisión Interamericana de derechos Humanos (CIDH) al respecto del tema. Consideramos que debería incluirse en el informe anual una sección dando cuenta de estas gestiones; esperando también con interés la elaboración de su informe sobre la incidencia de la no universalidad de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Y tengo el honor de ofrecer la palabra al Representante Permanente de Guatemala.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Gracias y muy buenos días, señor Presidente.

Brevemente para ir cerrando este tema. Esta Delegación ha tomado la palabra en varias ocasiones para referirse al reto, a mediano y largo plazo, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de observar las reservas que varios Estados Parte hemos comunicado en distintos momentos de la historia de la vigencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Me refiero a la limitación en el tiempo de los casos a los cuales se le ha reconocido la competencia a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el caso de Guatemala, ocurrió que el reconocimiento surtió efecto el 9 de marzo de 1987 pero notamos con preocupación que la Comisión ha tramitado y continúa tramitando casos con hechos que sucedieron con anterioridad a esta fecha, con la proyección o el potencial de llevar estos casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Diez Estados compartimos esta reserva – Colombia, Argentina, Chile, El Salvador, Nicaragua, México, Brasil, Paraguay, Bolivia y Guatemala– que suman el 42 por ciento de los Estados que han completado el proceso de ratificación de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para obviar esta reserva se aplican criterios por la Comisión de amplitud en los derechos humanos, los cuales, Guatemala en cada momento ha ratificado y reconoce la importancia de los derechos humanos, el respeto y la promoción; pero, sí es una posición muy drástica la que Guatemala quiere hacer ver de que no podemos permitir la inobservancia de estas reservas que varios Estados hemos presentado, particularmente para Guatemala. La insistencia de conocer estos casos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y elevarlos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para potenciales o eventuales sentencias de condena, vienen a provocar un desgaste al sistema cuando coloca, al menos al Estado de Guatemala, en una posición de tener que hacer valer esa reserva existente al momento de ratificación.

Hemos expresado esta situación en varias ocasiones y sí lo vemos como un reto, más que a mediano, a un corto plazo, de la Comisión para tomar en cuenta la limitante en el tiempo de estos casos. Casos cuyos hechos son anteriores a las fechas de entrada en vigencia del reconocimiento de la jurisdicción de la Corte; para el caso de Guatemala, pueden ser tratados bajo legislación doméstica interna que exceden el tiempo por varias décadas atrás, la posibilidad de reparaciones o sanciones a los peticionarios que algún reclamo puedan tener en contra del Estado de Guatemala. Para estos casos se reconoce la posibilidad de que la Comisión los conozca y actúe como un facilitador en buscar soluciones amistosas, más no con la visión de llevarlos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y sobre la universalidad, pues somos 25 Estados los que hemos completado el proceso de ratificación, de los 34 activos. Si el texto de la Comisión no es ideal, es el texto que tenemos e invitaríamos a que los esfuerzos continúen para lograr esa universalización y que probablemente, de este mismo proceso, podamos generar un texto modernizado que pueda incorporar las tendencias modernas de otros cuerpos que regulan los derechos humanos a nivel multilateral.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias. Damos la bienvenida al Secretario General. Y tengo en la lista a Costa Rica y al Uruguay. Con estas dos delegaciones quisiera cerrar el primer tema. Me complace otorgar la palabra al Representante Permanente de Costa Rica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todas las distinguidas y a los distinguidos colegas y a los Observadores presentes. Me uno a su bienvenida al señor Secretario General.

Pido su comprensión y la comprensión de todos porque lo que quiero hacer es una pregunta sobre el procedimiento. Le confieso por qué hago la pregunta. Porque yo soy de los de la transición,

de los que llegamos aquí cuando ya todo este proceso estaba cocinado. Descubriendo después la metodología aplicada fue que descubrimos que el consenso se había impuesto. Entonces creo que eso dio campo a ciertos distinguidos Representantes que diseñaron, sin duda alguna con mucha inteligencia, agudeza y astucia, que no tengo ningún inconveniente en reconocer, una estrategia que les permitió llegar al final, con una serie de situaciones que, consultadas después, en el plano personal con muchos Representantes, no estaban de acuerdo. Y bueno, entonces, ¿cómo llegó ahí? Me preguntaba yo. Porque todavía no estaba muy claro sobre el procedimiento del consenso.

Digo esto para justificar mi rezago en el sentido de la comprensión de todo el esquema de la Organización. Aquí no se está sometiendo a votación nada. Sobre el destino final de todas estas propuestas veo que hay algunos matices y en algunos casos interpreto que casi lo ven como una obligación para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acepte. En otros casos, según el tono con el que escucho es efectivamente una propuesta sobre la cual va a decidir la Comisión.

Entonces es cuando dice uno, bueno, en qué medida también se está erosionando la autonomía e independencia de la Comisión simultáneamente con este procedimiento. De manera que, a la hora de llegar estas propuestas a conocimiento de la Comisión se encuentre prácticamente en una celda, si usted me permite. De allí entonces la pregunta porque interpreto, a lo mejor son mis limitaciones las que me hacen llegar a esa interpretación, de que veo diferentes matices en las propuestas de los distinguidos y distinguidas colegas.

El PRESIDENTE: Embajador, si pudiese hacer un comentario a lo que usted nos presenta y nos pregunta, yo simplemente diría que por una parte el Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, contiene presunciones sobre la base de las cuales las recomendaciones fueron formuladas. Contiene ahí los equilibrios necesarios que posibilitaron, como usted bien dice, llegar a un consenso.

Pero también, para poder entender el informe, creo que hay que tener en cuenta lo que es un hecho, que el informe contiene tres conjuntos de recomendaciones: unas que se hacen a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, otras que se hacen a los Estados Miembros y una que se formula al Secretario General. Estamos en este espacio escuchando los comentarios de todas las delegaciones para poder, precisamente, avanzar en enero hacia la elaboración del informe que habremos de someter a la Asamblea General extraordinaria. Creo que las presentaciones que hemos escuchado hoy y otros días hablan por sí mismas y reflejan las posiciones de los países. Sí, definitivamente, en las siguientes etapas tendremos que evaluar en dónde se encuentra el consenso.

Es lo que yo podría comentar en carácter de Presidente. Espero con esto orientar el debate.

Seguir invitando a las delegaciones a que hagan sus presentaciones que han hecho, por escrito, y sobre todo animar a las delegaciones a que también escuchemos comentarios a las propias propuestas. Eso nos va a ayudar, sin lugar a dudas, a medir en dónde se encuentra hoy el consenso alrededor de los temas que están sobre el informe.

Dicho esto, me complace ofrecer el uso de la palabra a la Delegación del Uruguay. Y con la Delegación del Uruguay cerraríamos este primer tema.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL URUGUAY: Gracias, Presidente.

La Delegación del Uruguay, con relación a este tema “Desafíos y objetivos de mediano y largo plazo”, quiere de manera muy sucinta hacer algunos comentarios reafirmando posiciones que ya ha sostenido, muchas de las cuales han sido comentadas por las distintas delegaciones con diferentes matices.

En primer lugar, la apuesta por la universalidad del sistema interamericano de derechos humanos. En nuestra opinión debe ser un objetivo y aspiración compartidos por todos los Estados Miembros de la OEA.

En segundo lugar, lograr un mayor equilibrio entre las funciones de promoción y protección de todos los derechos humanos. En ese sentido somos de la opinión que las labores de promoción y protección de los derechos humanos que lleva a cabo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), son complementarias entre sí y no transitan por carriles distintos.

En tercer lugar, continuar el perfeccionamiento de estándares internacionales de derechos humanos, profundizando en particular los estándares de exigibilidad y cumplimiento de obligaciones de los Estados en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

En cuarto término, fortalecer los mecanismos de consulta con todos los usuarios del sistema. En ese sentido entendemos conveniente que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pueda realizar reuniones anuales con los Estados, sociedad civil, usuarios del sistema y otros operadores relevantes para dialogar sobre los mecanismos destinados a perfeccionar sus políticas y prácticas.

En quinto término, continuar difundiendo periódicamente los criterios utilizados para definir las prioridades programáticas y la medición de resultados así como continuar difundiendo anualmente –me refiero a la CIDH– información estadística sobre las peticiones y solicitudes de medidas cautelares recibidas, el total de los casos que se tramitan, el número de grupos de trabajo con que cuenta al interior de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, las funciones de estos, y el personal con que cuenta, entre otros temas.

En último término, incorporar todos los informes de las relatorías en un capítulo único de su informe anual. Uruguay reitera que estas medidas deben ser interpretadas desde una perspectiva constructiva. En otras palabras, debe entenderse como una recomendación para que exista un capítulo donde las relatorías reporten sobre sus actividades pero que esto no determine que la CIDH deje de continuar aplicando la práctica de incluir un informe específico elaborado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al Uruguay. Con esto concluimos el examen del primer tema.

MEDIDAS CAUTELARES

El PRESIDENTE: Quiero ahora ofrecer el uso de la palabra para las delegaciones que quieran abordar el segundo tema: Medidas cautelares.

[Pausa.]

Si no hubiese ninguna delegación . . . Ya la pantalla está poniendo alguna . . . Ofrecer en primer lugar la palabra a la Delegación del Brasil.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente.

Gostaria de sugerir à Presidência que passasse a solicitar que o segundo começasse a falar, porque me parece que o problema é ser o primeiro aqui. [Risos.]

Resumindo as posições que o Brasil apresentou na última sessão, esta parte relativa a medidas cautelares é, sem dúvida, uma das que atraíam a maior atenção e a maior preocupação dos Estados membros desta Organização.

No que respeita à posição brasileira, há um interesse pronunciado no que diz respeito à fundamentação adequada dessas medidas cautelares que forem solicitadas, à definição de critérios claros sobre a urgência, a gravidade e a irreparabilidade.

Outro ponto importante diz respeito a uma revisão, o mais cedo possível, daquelas medidas cautelares que forem solicitadas sem que tenha sido requerida informação prévia aos Estados.

Outra questão diz respeito aos prazos razoáveis para a implementação dessas medidas cautelares, evidentemente dependendo da gravidade e da urgência dessas medidas, ou seja, caso a caso, se poderiam definir prazos mais apropriados à resposta dos Estados.

E, por fim, uma recomendação que me parece fundamental que é a recomendação que tem a alínea "1", que diz respeito ao fato de que a Comissão deveria abster-se de adotar ou manter medidas cautelares quando a Corte tiver rechaçado uma solicitação de medidas provisórias. Este me parece um ponto importante também, e pela resposta que a Comissão nos deu nos parágrafos 96 a 98 das respostas apresentadas pela Comissão, o texto não deixa claro, é bastante dúbio, e dá margem a uma interpretação equivocada, porque parece posicionar a Comissão acima da Corte Interamericana, no sentido de que atribuiria à Comissão a capacidade de revisar uma decisão adotada pela Corte.

Neste sentido, a Delegação do Brasil gostaria de destacar que, se é fato que não há uma subordinação formal entre esses órgãos, em nenhum momento se pode pensar na hipótese de que a Comissão teria capacidade para rever ou revisar uma decisão adotada pela Corte.

Pensando nestas questões todas que listei aqui, o Governo brasileiro apresentou oito sugestões de mudanças no Regulamento da CIDH, a maioria delas relacionadas ao artigo 25, justamente onde seria possível, mediante, seja de uma inclusão de um novo inciso, ou de um simples complemento ou alteração dos incisos já existentes, nós pudéssemos ter essas considerações levadas em conta.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Gracias al Representante del Brasil y ofrezco la palabra a la Delegación de la Argentina.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE LA ARGENTINA: Gracias señor Presidente.

Bueno, con respecto a medidas cautelares, mi país asigna la mayor importancia a la práctica y adopción de estas medidas por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de hecho muchas de ellas han sido sumamente claves para mejoramientos institucionales en la Argentina. Sin perjuicio de ello entendemos que debería reglamentarse, claramente, todos los aspectos vinculados a esta práctica, de manera de cristalizarlas jurídicamente en el reglamento de la CIDH y otorgarle estabilidad y certeza.

En tal sentido podría avanzarse en determinar criterios objetivos que ameriten la adopción de las medidas cautelares de carácter autónomo en función de la gravedad y urgencia, así como el tipo de derecho afectado, que sería la vida, integridad física, en el sentido amplio. Fijar un plazo concreto de vigencia, solicitar información al Estado antes de la adopción de medidas, en un espacio de diálogo y de cooperación y considerar posibles mecanismos internos que deberían ser agotados con carácter previo a una intervención internacional.

Esas son nuestras propuestas por ahora. Gracias.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Tiene ahora la palabra la Delegación de los Estados Unidos.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you, Mr. Chairman.

Like most of the member states in this room, the United States is particularly interested in the issue of precautionary measures. As we have stated before, the United States believes that it is important to reaffirm the availability of precautionary measures. It is also necessary to emphasize that when the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) recommends precautionary measures, its actions must be consistent with the rules and limits applicable to such extraordinary measures.

We understand the purpose of precautionary measures to be to preserve the status quo while the internationally protected rights at issue are addressed on their merits. By their nature, precautionary measures are precautionary—in other words, temporary—and they therefore should be subject to a separate review on the merits of a petition alleging the same violations of rights.

Precautionary measures should be rare because they may be made only in the most serious cases involving the likelihood of imminent and irreparable harm to persons and according to the factors spelled out in Article 25.4 of the Commission's Rules of Procedure. If the Commission has effectively applied the standards outlined in the Rules for determining that precautionary measures are warranted, the legal basis for such measures will be better understood and accepted.

The United States agrees that the Commission should carefully review, particularly in light of Article 25.2 of the Rules, its practices for requesting states to take precautionary measures and prepare revisions to the Rules reflecting increased attention to the importance of the procedures and rules governing their issuance. The United States agrees, in this regard, with the proposals of the Commission and looks forward to more detail to address gaps in the legal framework in this area. We believe that this is an area where most member states are in agreement.

Finally, some delegations have made the point that the Commission should not maintain precautionary measures when the Inter-American Court of Human Rights has denied a request for provisional measures based on the same circumstances. We believe that this position is correct. It is only if a new application has been made alleging new circumstances that reinstating precautionary measures should be considered.

Thank you.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Ofrezco la palabra a la Delegación del Ecuador.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

Como se ha señalado en otras ocasiones, el Ecuador parte de la premisa de que la facultad de dictar medidas cautelares fue otorgada convencionalmente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de sus medidas provisionales. En ese sentido, considera necesario que sea ese órgano el que retenga dicha función. El Ecuador ve esto posible cuando el sistema sea efectivamente universal.

En tanto dicho presupuesto sea factible de alcanzar, el Ecuador propone que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ejerza la facultad de dictar medidas cautelares bajo normas y preceptos que se recogen en nuestra propuesta, orientados a brindar una mayor certeza jurídica a las partes sobre dicho mecanismo cautelar.

Varios de esos preceptos han sido también recogidos en propuestas presentadas por otros países y todos ellos se dirigen, como habíamos señalado, a brindarle la mayor certeza jurídica a las partes y a dotarle de las características que deben tener las medidas cautelares como son en la temporalidad, la revisión continua para su levantamiento eventual y otras características que puedan hacer de dicho mecanismo, un mecanismo excepcional y predecible tanto para los Estados como para los peticionarios. Eso sobre medidas cautelares.

También quisiéramos en este rubro referirnos a las recomendaciones que han sido hechas a los Estados Miembros para procurar el intercambio de buenas prácticas sobre la implementación y cumplimiento de medidas cautelares. En ese sentido, recordamos la propuesta que fue mencionada en el rubro anterior. En ese sentido, habíamos señalado que el Ecuador presentó una propuesta de que a través de un grupo de trabajo permanente de supervisión y monitoreo de recomendaciones y decisiones de los órganos del sistema, se pueda realizar dicho intercambio. Dicho grupo de trabajo podría localizarse dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE. Muchas gracias a usted. Ofrezco la palabra a la Delegación del Canadá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

Canada is of the view that precautionary measures are a necessary tool at the disposal of the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) to ensure that a petitioner's rights are not irreversibly harmed in consideration of the petition.

Canada is supportive of enhanced transparency and rigor regarding the use of precautionary measures. The Rules of Procedure of the Commission should be reviewed from time to time to ensure that they set out basic criteria for the use of precautionary measures in the context of petitions regarding the rights of individuals or groups of individuals.

The Commission should examine its internal practices to ensure that precautionary measures are requested based on established criteria. These criteria should include urgency and seriousness of potential harm.

States should also be provided with sufficient information on which the official requests for precautionary measures are based, as well as sufficient analysis to understand why precautionary measures have been requested. If time permits, states should be given the opportunity to respond to the facts and analysis on precautionary measures in advance of the official request. Where time does not permit, states should be able to contest the request and have their concerns examined and addressed.

States should also be able to ask for a reconsideration of their request for precautionary measures and its withdrawal, if it is inappropriate initially, or over time, as circumstances change. The Commission may consider entering into a dialogue with the state concerning the modalities by which the state may satisfy the precautionary measures.

All this to say, Mr. Chairman, that the role that states could have in responding to precautionary measures brings us back to the need for clear and transparent criteria in dealing with these precautionary measures initially.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: A usted, y ofrezco la palabra a la Delegación de Venezuela.

La REPRESENTANTE INTERINA DE VENEZUELA: Gracias, Presidente.

De acuerdo con lo que nosotros hemos percibido en la discusión, parece que el tema de las medidas cautelares es un tema importante. Sin embargo también hemos percibido de las intervenciones que, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos lo ha venido haciendo, no ha sido lo más conveniente. Y todos los comentarios apuntan a la falta de claridad en procedimiento.

Pero hay un punto que nosotros consideramos de fondo y es que sobre la base de su reglamento, es decir, el documento en el que no participan los Estados, la Comisión ha hecho una interpretación extensiva de las medidas cautelares, un poco apoyado en la práctica que ha llevado hasta la fecha. Entonces a este punto de la discusión cabría preguntarse si a través del reglamento se va a formalizar que la Comisión tenga la competencia o eso requiere que definitivamente definamos si a través del estatuto los Estados queremos que la Comisión tenga esa potestad. Tal vez surjan cuestionamientos respecto, no, la Comisión tiene autonomía total. Este es un punto que queremos llamar a la reflexión. Si debe mantenerse vía reglamento o corresponde una modificación del estatuto.

El otro tema que nosotros queremos destacar con el de las medidas cautelares –sobre el vacío que existe– es que necesariamente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe fundamentar jurídicamente las razones por las que otorga una medida cautelar. No estamos innovando al hacer esta observación. La mayoría de las delegaciones lo han reiterado y a nuestro juicio, también compartido, entendemos por un significativo número de delegaciones, esta debe estar caracterizada por la revocabilidad, transitoriedad, accesoriedad, extrema gravedad y urgencia. Cuando hablamos de extrema gravedad y urgencia, es muy importante que en estos casos la Comisión Interamericana de Derechos Humanos evite unas consideraciones sobre el fondo de asunto.

Un tema muy importante es el de la información previa recibida por parte de los Estados. En aquellos casos en que no fuera posible dictar una medida cautelar por la gravedad del asunto, sería importante conocer cómo fue el proceso de toma de decisión. Nosotros consideramos esencial todo lo que sea transparencia de la Comisión, que no solamente debe aplicar para este tema. Es decir, qué comisionados o qué comisionadas votaron a favor para dictar esta medida cautelar.

Inclusive la aplicaría cuando consideremos el capítulo cuatro porque hay una especie de misterio, siempre diciendo, bueno, no hubo mayoría en la consideración de un tema, pero resulta que cuatro votaron. Pero nunca se sabe cuáles cuatro votaron. En ese sentido nos parece un poco más transparente la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Porque cuando en la Corte se toman las decisiones, se precisa qué magistrados estuvieron a favor, quiénes estuvieron en contra, quiénes salvaron su voto. Es muy importante que el proceso de toma de decisiones sea transparente en la Comisión. Y repetimos, conocer el nombre, no para juzgarlo, sino para conocer posiciones respecto a quiénes votaron a favor, quiénes se abstuvieron o, si esta mayoría se ve reflejada con la participación de todos los comisionados o comisionadas.

Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Ofrezco la palabra ahora a la Delegación del Perú.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo que ya nuestra Delegación ha expuesto anteriormente y coincidiendo también por lo señalado por otras delegaciones en relación a la definición de criterios y parámetros mas precisos para otorgar, revisar y levantar las medidas cautelares, y sin perjuicio de la elaboración de las guías propuestas por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, proponemos que los mismos, así como la determinación de la gravedad y urgencia sean recogidas en el reglamento de esta Comisión. Igualmente consideramos muy importante que se recoja en el Reglamento la necesidad de adoptar estas resoluciones en forma motivada y suficientemente fundamentada.

Con relación a la recomendación 1), que está en el informe aprobado por este Consejo Permanente, que literalmente señala abstenerse de adoptar o mantener medidas cautelares cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos haya rechazado una solicitud de medidas provisionales sobre la misma situación, entendemos que la respuesta formulada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no atiende exactamente el alcance de esta recomendación.

Reiteramos entonces nuestra postura de que, atendiendo la necesidad de preservar la coherencia del sistema, se busque alguna fórmula para que se eviten decisiones que puedan resultar

contradictorias entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, teniendo presente que no se trata de una cuestión de jerarquías sino de funcionalidad; competencias que son diferenciadas para Comisión y Corte, siendo este último el órgano jurisdiccional del sistema.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: A usted, Embajador. El siguiente orador en la lista es la Delegación de Jamaica.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE JAMAICA: Thank you, Mr. Chairman.

The following are some of the recommendations that we believe should be implemented with urgency, given the experiences Jamaica has had on the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR):

1. Defining and disseminating more precise, objective criteria for granting, reviewing, and, as applicable, extending or lifting precautionary measures.
2. Confining the assessment for granting precautionary measures to the seriousness and urgency of situations and avoiding consideration on the merits of the matter.
3. Defining objective criteria or parameters for determining serious and urgent situations and the imminence of the harm, taking into account the different risk levels.
4. Clearly establishing, in consultation with the parties, a work plan for the periodic review of precautionary measures with its corresponding schedule, in order to reinforce the temporary nature of measures requested.
5. In extremely serious and urgent cases where precautionary measures have been requested without first soliciting information from the state, reviewing such measures as soon as possible in consultation with the state.
6. Examining the rules on decision-making in cases of request for precautionary measures where it has not been possible to ask for information from the state so that said measures can be adopted by a special, qualified majority.
7. Stating and giving reasons for the legal and factual elements considered for granting, reviewing, and, as appropriate, extending or lifting precautionary measures.
8. Granting a reasonable amount of time for states to implement precautionary measures, taking into consideration not only the seriousness and urgency but also the nature and scope of the measures, the number of beneficiaries, and the overall circumstances of the case.

9. Disclosing the factual elements that have been presented to the Commission, as well as evidence provided to corroborate the veracity of the events, when adopting precautionary measures.
10. Rigorously applying criteria for admissibility of petitions, including thorough verification of the exhaustion of local remedies to avoid parallel proceedings in domestic instances and the IACHR.
11. Developing and broadening the criteria or parameters for setting aside petitions and cases, including, in particular, those in which there has been a protracted period of procedural inactivity.
12. Putting into effect deadlines, at least on an indicative basis, for each procedural stage.
13. Granting reasonable deadlines and extensions for states to relay observations on petitions, considering the time elapsed since the facts stated in the petition and the volume of the background material and/or the complexity of the matter.
14. Granting reasonable deadlines for states to follow up on the recommendations of the IACHR in the light of their nature and the scope of the actions requested of the state, as appropriate, subject to applicable standards.

Thank you, Chair.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. La Delegación de Honduras.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE HONDURAS: Gracias, Presidente. Como siempre, acatamos disciplinadamente su sugerencia de referirse a un tema a la vez.

En cuando a las medidas cautelares entendemos que tenemos una gran confusión que se ha originado por lo que al principio era una cuestión meramente de terminología. Si en vez de llamarlas en el principio “medidas cautelares” se les hubieran denominado “medidas de protección para situaciones de emergencia”, por ejemplo, la discusión que tenemos sería mucho menor.

Las medidas cautelares, como han dicho varias de las honorables delegaciones, son un instrumento propiamente jurídico. La Comisión no lo es, con el agravante de que esa atribución ya estaba correctamente asignada a las funciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la gran imaginación y la inventiva que le es propia, bien podría crear un mecanismo que recibiera las solicitudes de las medidas de protección, las calificara de inmediato, y si la situación lo ameritara, las trasladara a la Corte para que fuera ésta la que emitiera la medida cautelar correspondiente.

A estas alturas del camino, ahora resulta absolutamente imperativo tener una normativa respecto a ese tipo de medidas y al procedimiento para aplicarlo, ya que no fue hecho en su momento.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Tiene la palabra la Delegación de Panamá. Embajador.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: ¿Me estará saboteando algún país, particularmente, no? [Risas.]

Muchas gracias, señor Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con la posición mencionada por el distinguido Representante de Honduras de que debería considerarse como medidas de protección, en vez de medidas cautelares.

También estoy de acuerdo con el Embajador del Canadá de que estas medidas, como terminen llamándose, deben ser producto de un estudio y un análisis adecuado para evitar los excesos que en algún momento, quizás no de mala intención, se hubiesen producido.

Aunque no nos guste, debemos darle autonomía total a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Muchas veces sus resultados nos afectan como países. Sin embargo, debemos admitir que su trabajo es independiente y le debemos respetar esa autonomía de la que siempre ha gozado.

También me voy a referir a un punto muy particular de aquellos que han señalado que debemos identificar a quiénes votaron a favor o quiénes se abstuvieron. Sin embargo, yo creo que la Comisión es una sola y no es lo que dice un Representante. Yo creo que la autonomía refleja eso, una sola voz. Puede haber diferencias entre los comisionados pero es una sola voz, una sola posición la que sale. No sé, será porque tienen interés en perseguir o, no sé lo que quieren hacer a las comisionadas que expresen su voto en una forma afirmativa y a otras no. Es como pedirle, por ejemplo, a la Jueza, esa detenida, que ha hecho unas denuncias muy fuertes, que vaya y presente las denuncias frente a sus carceleros. Imagínense lo que le pasaría, si lo que le ocurre sin presentar esas denuncias es verdaderamente de terror.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: A usted, por sus comentarios. Y ofrezco la palabra a la Delegación de Chile.

EL REPRESENTANTE ALTERNO DE CHILE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Nuestro país en tiempo y forma hizo llegar a la Presidencia las propuestas del Estado de Chile relativas a las distintas y distintos capítulos que abordaríamos en este esquema de implementación, de acuerdo al plan de trabajo que nos fijamos.

En esta oportunidad, señalamos en nuestro informe y afirmamos que la mayoría de las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, aprobado por el Consejo Permanente el 25 de enero de 2012, contienen parámetros suficientemente claros para el caso que la Comisión considere su implementación eventual. Asimismo señalamos que las sugerencias del Estado de Chile buscarían precisar, de manera cooperativa, eventuales reformas reglamentarias que reflejen de manera más precisa las recomendaciones de los Estados a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En ese sentido y con respecto a las medidas cautelares, tema que nos ocupa en este momento, abordamos lo que era la naturaleza de las mismas. Por ello y por tratarse de situaciones extremas y considerando su naturaleza esencialmente provisoria, se sugirió limitar el plazo máximo en que las medidas se pueden mantener decretadas en aquellos casos en que exista absoluta inactividad del solicitante. Por ello propusimos, y está contenido en nuestro documento, una propuesta de reforma al artículo 25.6 del Reglamento de la CIDH.

Asimismo y en relación con el plazo para definir sobre el otorgamiento o rechazo de las solicitudes, vimos la necesidad de mejorar los niveles de seguridad jurídica para las partes en el trámite de las mismas. Por ello se sugirió hacer un agregado final al artículo 25.5 del Reglamento, el cual ya ha sido puesto en conocimiento de todos ustedes y usted, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE: Al contrario, agradezco a usted. Y tengo el honor de ofrecer la palabra al Representante Permanente de Nicaragua.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente, señor Secretario General, señoras y señores Representantes, señor Secretario General Adjunto:

La atribución de otorgar medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no está normada en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ni en el Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La Comisión se auto asignó, en su Reglamento en el artículo 25, una competencia que le pertenece a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Eso que acabo de expresar es un elemento importante, como lo expresó también el estimado Representante de Honduras, porque ubica a los Estados en una situación de reflexión con mucha responsabilidad, también a la CIDH, a todo el sistema, y a la Corte misma, por cuanto estamos tocando elementos que no se corresponden con lo que mandata la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estamos ante una situación que amerita una reflexión prudente, calmada y muy responsable, sobre todo. ¿No?

La Comisión omitió lo establecido en el artículo 19.c del Estatuto de la CIDH que señala entre sus atribuciones, solicitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tome las medidas provisionales que considere pertinentes en asuntos graves y urgentes que aún no estén sometidos a su conocimiento, cuando se haga necesario, para evitar daños irreparables a las personas.

Está claro, señor Presidente y señoras y señores Representantes que los Estados no estamos cuestionando la importancia y la necesidad de las medidas cautelares. Por el contrario, creo que todos coincidimos en que realmente son necesarias y han jugado un papel importante en la historia de los diferentes países de nuestro Hemisferio.

Sin embargo, como se ha venido realizando, está al margen de la Convención Interamericana sobre derechos Humanos. Creo que entendemos que momentos históricos de nuestro Hemisferio han casi obligado a que estas medidas se tomaran ante situaciones de emergencia, situaciones extraordinarias, situaciones de dictaduras militares, situaciones de peligro de la vida, la integridad y la

seguridad de los seres humanos. Lo entendemos. Y creo que en ese momento tenía probablemente una justificación.

Ya en estos nuevos tiempos donde la situación ha cambiado, donde América Latina y el Caribe caminan sobre nuevas sendas de democracia, de paz, de estabilidad, de tranquilidad, de respeto al derecho internacional, de respeto a los Estados de Derecho, entonces no podemos, de pronto, los Estados tomar decisiones contrarias, que contravengan o que sean actuaciones al margen de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Uno, porque creo que por lo menos el Representante de Nicaragua no tiene autoridad para hacer cosas diferentes a lo que manda la Convención. Porque sabemos que es un proceso muy delicado, complejo, que implica también el ejercicio de los poderes legislativos de nuestros países o convenciones; en fin, toda la dinámica que ya conocemos.

Entonces, es difícil decir que se reglamente lo que no está establecido en la Convención. A la Representación de Nicaragua le resulta muy difícil decir que está de acuerdo con que se reglamente algo que no establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Es ahí donde hay que analizar bien cuál es la solución que tenemos que buscar, teniendo en cuenta, indudablemente, a la Corte, a la Secretaría General, a los Estados y a la Comisión para que lo que se haga se haga en la debida forma, ajustado a la Convención de la cual muchos países aquí somos Parte; y que esa actuación no tenga después cuestionamientos ni quede en una especie de limbo jurídico o, contrario a lo que ha estipulado y mandatado la Convención.

Sería eso. Nosotros enviamos también una propuesta sobre esto. Creo que este es uno de los temas que amerita un análisis y una reflexión mesurada. No es contradictorio, sino que más bien hay que buscarle solución a algo que tiene una buena finalidad pero que se ha salido del margen de la Convención. Obviamente, no podemos decir que continúe actuándose al margen de la Convención, por mucho valor y mucha significación que tenga la medida y las acciones que tenga que tomar el sistema interamericano de derechos humanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted, Embajador. Guatemala es el último orador en mi lista para este tema. Embajador, por favor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Gracias, señor Presidente. Nuevamente buen día a todos.

El tema de las medidas cautelares es de alta sensibilidad para muchos de los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Quiero iniciar esta breve intervención recordando un punto que nos traía a la reflexión el señor Secretario General respecto a la certeza jurídica que debe tener este tema en el marco del sistema interamericano de derechos humanos.

Como la han expresado algunas delegaciones en los minutos anteriores, la facultad de dictar medidas cautelares no existe estatutariamente en la Convención ni en reglamentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Es una práctica que se ha venido dando en ejercicio de ese espíritu de protección de derechos humanos, pero que carece de esa certeza jurídica, de ese respaldo que debe tener.

El artículo 63.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos nos enmarca la facultad y la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para dictar tales medidas. Las mismas medidas que claramente pueden ser solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el conocimiento de un caso sometido a su trámite, o bien, de oficio por la Corte de Derechos Humanos aún en casos que no estén siendo conocidos por sí misma, pero que dada la gravedad o la extrema urgencia del caso, así lo amerite.

Nos sumamos a las opiniones de delegaciones anteriores, que es una facultad de la Corte; y que, mientras no haya una modificación en el Estatuto de la Convención, es lo que nos rige, y la CIDH ha de seguir este procedimiento. Puede proponerlas, puede justificarlas, puede solicitarlas, pero debe ser la Corte quien las emita en respeto del texto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Respecto de las medidas ya emitidas, por su naturaleza, debe contemplarse su temporalidad. No es posible tener medidas cautelares que sean vigentes por un lustro o hasta una década en algunos casos, porque es contrario a su propia naturaleza.

La vigencia de las medidas debe atender a las circunstancias de gravedad o de extrema urgencia de las situaciones que ocasionen algún riesgo al peticionario o beneficiario, mas no estar apegadas a los procesos de investigación, o de resolución, o de acciones que estén a cargo de cada uno de los Estados.

La prórroga de una medida dictada por seis meses debe atender a la continuidad de esa característica de riesgo, de casos de extrema urgencia o necesidad, para proteger al beneficiario. Cuando tenemos situaciones de medidas cautelares para grupos colectivos, debe ponerse particular atención a la determinación de los beneficiarios en estas medidas y a su extensión en el tiempo. Recordando que las medidas se dictan para proteger al beneficiario de un daño irreparable, bajo las características, de nuevo, de urgencia y extrema necesidad.

En el caso de Guatemala, algunas medidas dictadas a favor de colectivos, medidas cautelares, han entrado prácticamente a resolver el asunto de fondo, complicando y aumentando la situación de conflictividad social que muchas veces va aparejada a los casos en donde son colectivos los beneficiarios.

Guatemala ha presentado por escrito comentarios adicionales sobre este tema y querría dejarlo en esta breve exposición, sumándose a un evidente consenso en atención que, de este proceso de reflexión podamos proponer a la Asamblea General Extraordinaria, modificaciones o delimitaciones muy concretas en el tema de las medidas cautelares; que, nuevamente, se reconoce su necesidad y su importancia pero que es altamente importante regresar al punto de inicio de la certeza jurídica en los criterios para su establecimiento, aplicación, revisión y revocación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Concluimos así el segundo de los temas de nuestro orden del día.

ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE CASOS Y PETICIONES INDIVIDUALES

El PRESIDENTE: Y ofrezco ahora la palabra para el tercer tema, “Asuntos de procedimiento en la tramitación de casos y peticiones individuales”.

Quiero recordar a las delegaciones que el Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, formuló doce recomendaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No hay en este caso recomendaciones a los Estados. Esta es la oportunidad para que las delegaciones puedan comentar tanto la respuesta que ha dado la Comisión a cada una de las recomendaciones hechas por el Grupo de Trabajo, o bien hacer alguna otra presentación que las delegaciones estimen necesario.

No quiero apresurar a ninguna delegación pero si no existen comentarios a esta parte. . . Estados Unidos, por favor.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

Mr. Chairman, my delegation believes that the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) should ensure that its decisions on admissibility and merits of petitions reflect a careful attention to applicable legal principles and procedures. We welcome the Commission’s proposal in this regard, including a practical guide on applying criteria under the Commission’s Rules of Procedure.

Further, while the United States recognizes efforts already undertaken by the Commission to archive and close cases, as well as clearing out the backlog of cases, we believe much more could and should be done in this area. Cases should not linger for years and years. This undermines the credibility of the Commission and also denies justice to victims who file their petitions. The efforts laid out in the Commission’s Strategic Plan are a step in the right direction to clear the backlog of cases, but we also welcome the proposals offered by the Commission in its reply to further these efforts.

We emphasize that it is essential that the Commission make every effort to clear up the backlog of petitions, including a prioritization of cases and more robust case management. Pursuing an electronic system and a more efficient case management system, building on best practices of the European Court, are critical.

We are pleased that the Commission has recognized the need to do more in this area.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: A usted, Embajadora. Tiene la palabra ahora la Delegación de Argentina.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE LA ARGENTINA: Gracias, señor Presidente.

Respecto de las cuestiones procesales, resulta necesario mejorar la sustanciación inicial de las peticiones y de los casos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Para eso, mi Delegación sugiere:

- Determinar los plazos máximos en las etapas de revisión inicial, admisibilidad y fondo, evitando la acumulación de peticiones de antigua data, que en algunos casos han devenido abstractas por superarse las situaciones que han sido denunciadas;
- Introducir criterios de oportunidad, criterios de prioridades en el trámite de peticiones;
- Determinar criterios objetivos de determinación de archivos, incluyendo las consecuencias de la adopción de la medida;
- Determinar criterios objetivos para la concesión de prórrogas a los plazos vinculados con cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes del artículo 50, incluyendo la posibilidad de suspensión de términos; y
- Establecer criterios objetivos para la remisión de un caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, evitando que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decida automáticamente enviar los casos a la Corte, como una categoría residual.

Eso es por ahora. Gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. La Delegación del Perú.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

En este punto, nuestra Delegación plantea que, sin perjuicio de la elaboración de la guía propuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se deben aplicar con mayor rigurosidad los criterios ya previstos en los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de esta Comisión, así como los artículos 46 y 47 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Debe tenerse presente la subsidiaridad del sistema y, que debido a la gran recarga procesal ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, desviar su atención a casos que ya están siendo atendidos en sede nacional, le obliga dejar pendiente de atención la situación a otros peticionarios.

Con relación a la pronta notificación de las peticiones iniciales a los Estados, contenida en la recomendación f) del informe aprobado por el Consejo Permanente, señalamos que concluida la etapa de registro, consideramos que adicionalmente sería positivo establecer la manera de que se pueda entregar o proporcionar información por parte del grupo de registros a la solicitud de los Estados sobre los expedientes en evaluación. Esto facilitaría, por ejemplo, la solución amistosa temprana de los casos, cuestión que ha sido abordada y admitida por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la respuesta que ha dado sobre las recomendaciones de nuestro informe.

Gracias.

El PRESIDENTE: A usted. Canadá, por favor.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

Canada is also concerned about the backlog of cases that the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) is experiencing. As we have said on previous occasions, we are very supportive of exploring ways to improve the procedures and cases for individual petitions.

We believe that the Commission should speak with UN treaty bodies and other regional mechanisms dealing with individual complaints processes to learn their techniques for managing expanding caseloads. The Commission should also review its administrative practices and criteria for dealing with new petition intake, as well as the closure of dormant petitions in order to focus its work.

In order to accomplish all this, Mr. Chairman, the Commission needs to have sufficient Secretariat support and the ability to use technology to assist in case management. This means that more financial support is needed to reduce the backlog and to streamline procedures. In this respect, Mr. Chairman, we would encourage other countries to support the Commission with further voluntary contributions to address this backlog problem and to streamline administrative criteria.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Uruguay, por favor.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL URUGUAY: Gracias, Presidente. En materia de procedimiento, el Uruguay es de la opinión de aplicar los criterios de admisibilidad de peticiones, incluida la verificación del agotamiento de recursos internos, para evitar procedimientos paralelos entre instancias nacionales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Al mismo tiempo, el Uruguay considera que las medidas a adoptar a este respecto no deben erosionar el sistema de peticiones individuales cuya finalidad es dar respuesta eficaz a la protección de los derechos humanos, presuntamente violados. Ello, porque el principio a pro-persona es la piedra angular de todo sistema de protección de los derechos humanos.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Invitamos ahora a la Delegación del Brasil.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Muito obrigado, Senhor Presidente.

No que se refere às questões de casos e questões individuais, o Governo brasileiro fez uma sugestão de seis pequenas alterações no Regulamento da Comissão Interamericana de Direitos Humanos. Rapidamente farei referência a elas.

No que se refere à recomendação b, apoiamos a inclusão no artigo 42 de uma previsão para o arquivamento do caso por longa inatividade processual.

No que diz respeito à alínea c, consideramos importante a definição de prazos, ao menos tentativos, para cada etapa do processo.

Com relação à recomendação d, entendemos ser necessária uma definição mais precisa das circunstâncias excepcionais para a acumulação das etapas de admissibilidade e fundo.

Com relação à recomendação f, entendemos a importância de que a notificação aos Estados sobre as petições seja feita o mais rapidamente possível. E, portanto, sugerimos a inclusão no inciso 2 do artigo 30 da expressão “com a maior brevidade possível”.

No que concerne à recomendação i, sugerimos que no artigo 30, inciso 3, possamos incluir a possibilidade de concessão de prazos superiores a três meses para que os Estados apresentem as suas observações. Claro que isso se daria apenas em situações excepcionais. A Comissão, evidentemente, poderia analisar caso a caso para determinar se caberia ou não a extensão desse prazo.

E por fim, no que diz respeito à recomendação j, propomos incluir no artigo 44, inciso 2, também que se preveja a possibilidade de prazos maiores para o seguimento das recomendações da Comissão por parte dos Estados, mais uma vez dependendo do tipo de recomendação feita, a sua amplitude, enfim, dependendo de cada caso.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Venezuela, por favor.

La REPRESENTANTE INTERINA DE VENEZUELA: Gracias, Presidente.

Como esta Delegada llegó una vez iniciada la reunión, no sabemos si hubo alusión. Como el Embajador de Panamá siempre está tan pendiente de los asuntos de Venezuela, nosotros, en reciprocidad, queremos transmitirle nuestra solidaridad con las inundaciones en su país.

Respecto al tema que nos ocupa, de las intervenciones podemos concluir que este es uno de los puntos que deben convertirse en desafío para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que evidentemente no está funcionando bien. Hasta ahora todas las observaciones apuntan, y con eso coincidimos, a que la Comisión tiene debilidad con el tema de agotar los recursos internos y este es uno de los puntos que deben ser fortalecidos. La Comisión debe verificar exhaustivamente el agotamiento de los recursos internos antes de admitir una petición.

De otro lado, no sé si ha mencionado el tema de las prioridades. Nosotros hicimos un ejercicio muy interesante en la Misión para ver con qué velocidad se admiten las peticiones. Y realmente, por lo menos lo que refleja ese ejercicio que hicimos, no hay prioridad. No se toma en cuenta el impacto de la solicitud y este es un tema que debe atenderse prioritariamente. Coincidimos también con Brasil y otras delegaciones que han mencionado el tema de los plazos para los Estados. Debe ser revisado el tiempo que se da a los Estados para pronunciarse respecto a las solicitudes que se presentan ante la CIDH que, repetimos, el tema del agotamiento del recurso interno es fundamental.

Gracias.

El PRESIDENTE: A usted. Suriname, por favor.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE SURINAME: Thank you, Mr. Chair.

My delegation takes the floor to add to what has recently been stated by a number of delegations. We would like to reiterate the continued commitment of Suriname to fulfilling its international human rights obligations in general and its obligations before the organs of the inter-American human rights system in particular.

However, we would like to mention the specific challenges encountered in complying with obligations before the organs of the inter-American human rights system and, specifically, the issue of deadlines.

Like many small developing countries, a major concern for my delegation in the area of compliance is the lack of sufficient expertise concerning the functioning of the inter-American human rights system and its requirements. Some responses by the states, therefore, often require external expertise, challenging our situation as it is.

It is therefore of utmost importance that the timeframe for response to a complaint takes into account the difficulty of the petition on a case-by-case basis and the specific circumstances of the countries involved.

Suriname underscores that in the review of petitions, due regard should be given also to the peculiarities of legal systems while taking into account the specific societal, political, and constitutional circumstances of the countries.

That would be it for now. Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el Representante de Guatemala. Embajador.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Muchas gracias.

La Delegación de Guatemala hace un resumen de lo que ha presentado por escrito sobre este tema.

Punto 1, la subsidiaridad del sistema. Como ha sido referido por otras delegaciones, particularmente la Delegación del Perú, el artículo 46, numeral 1, literal a) pone como un requisito esencial el agotamiento de los recursos internos en cada Estado, que habilita la presentación de una petición ante el sistema. Este tema requiere mayor atención por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ya que las normas de procedimiento actuales permiten la presentación y conocimiento de un caso sin tener conocimiento previo del Estado de agotamiento de los recursos internos. Guatemala propone que al recibirse una nueva solicitud de un caso se requiera del Estado un informe inicial de situación del caso a nivel nacional para que la Comisión pueda tener conocimiento y tomar una decisión informada sobre la admisibilidad del mismo.

Hoy por hoy los casos avanzan en el proceso administrativo interno de la Comisión sin tener este conocimiento y aun cuando meses después, el Estado puede informarlo, se han utilizado recursos del sistema que pudieron haberse utilizado de una manera más eficiente.

De otro lado, los Estados estamos sujetos a plazos muy restrictivos para respuestas en las distintas etapas del procedimiento; plazos que no son observados con la misma exigencia por la propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aunque entendemos la limitante del recurso

humano y la recarga de casos. Entonces, esperaríamos que el aporte presupuestario que se recibió de la reciente aprobación presupuestaria pueda coadyuvar en este tema; y también que este proceso nos llevará a atender ampliamente el tema de apoyo financiero y mejorar el funcionamiento de la Comisión, con las sugerencias que ha presentado la distinguida Delegación del Canadá.

En cuanto al análisis de nuevos casos, cuando la petición es presentada por algún representante legal, la Comisión debería mejorar sus esfuerzos en determinar la validez o el sustento de esta representación legal. Guatemala ha experimentado en múltiples ocasiones casos en donde los beneficiarios no tienen siquiera el conocimiento de la información de la existencia de estos casos planteados en su nombre por terceras personas.

Es necesario que las peticiones tengan una determinación mínima de los peticionarios beneficiarios, particularmente en grupos colectivos, para que se permita al Estado poder identificar los hechos o actos que puedan estar siendo elevados al conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Regresando a los plazos en las distintas etapas del proceso, el artículo 30.3 del Reglamento recomienda aumentar el plazo de respuesta del Estado a la admisibilidad a tres meses. Y en el artículo 37.1, la respuesta del Estado sobre el fondo del caso, hasta seis meses. Estos temas han sido señalados también por varias delegaciones esta mañana.

Sobre el tratamiento del proceso de trámite de los expedientes, se ha notado que peticiones presentadas con posterioridad son resueltas o tramitadas con anterioridad a peticiones presentadas con mayor antigüedad; no existe un procedimiento adecuado de estos expedientes, causándose distinciones de atención a casos nuevos frente a antiguos. Esta situación nos lleva también a la necesidad de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos pueda hacer un proceso de depuración de casos, en un ejercicio similar al que la Organización realiza en cada uno de los temas que estamos trabajando en las distintas Comisiones, para limpiar un poco la carga de estos expedientes dormidos, como decía el Embajador del Canadá, y poder centrar los escasos y limitados recursos a aquellos casos que ameritan su continuidad de trámite ante el sistema.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: A usted, Embajador. Tiene la palabra ahora la Delegación del Ecuador.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

Sobre este punto, asimismo en las propuestas que fueron presentadas y que son de disposición de todas las delegaciones, el Ecuador ha consignado algunas propuestas que se orientan de manera general a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observe rigurosamente los parámetros respecto de la admisibilidad, del agotamiento de los recursos en sede nacional, sobre la tramitación, sobre la emisión de recomendaciones y en el eventual envío de casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todo esto de manera consistente con la normativa vigente y con aspectos propios que se derivan de la naturaleza y de la complejidad del asunto.

Solamente quisiéramos señalar algunos. Por ejemplo, relativo al literal a), se propone que se elabore un manual de admisibilidad de casos a semejanza de lo que existe en el sistema europeo. Se propone que la CIDH aplique con rigurosidad la norma de los seis meses para la admisibilidad, en

razón de que los mecanismos tecnológicos, actualmente disponibles, no permiten aducir demoras en la presentación de peticiones. Asimismo, se propone motivar la no admisibilidad y admisibilidad de un caso con la publicidad de los votos de los comisionados.

Respecto del literal b), se propone establecer un plazo adecuado para la tramitación de peticiones ante la CIDH, luego de lo cual caducaría la responsabilidad del Estado, puesto que es violatorio mantener indefinidamente abierto un procedimiento ante la CIDH.

Respecto del literal d) el Ecuador hace notar que la posibilidad de acumulación de expedientes, de conformidad con los instrumentos vigentes, solamente es posible en fase de revisión previa.

Respecto del literal e) se propone establecer con anterioridad al informe de admisibilidad, la determinación del número e identidad de las presuntas víctimas, limitando la posibilidad de una acreditación posterior que afecte la seguridad jurídica, validez del proceso y que desnaturalice el sistema.

Con respecto al literal j) se propone que los plazos y prórrogas de un caso, previo a su paso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, deban atender, para su cumplimiento, la naturaleza particular, los antecedentes y la complejidad del asunto de que se trate.

Finalmente, en el literal l) se propone que dentro de la página electrónica de la CIDH se incorporen los archivos completos de los expedientes que se tramitan, con el fin de que éstos puedan ser consultados por peticionarios y por los Estados.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: A usted, por sus comentarios. No hay más oradores para este tercer tema. Lo damos por concluido y abrimos entonces la presentación, discusión y examen de las propuestas relativas a las soluciones amistosas. Recuerdo a las delegaciones que en este rubro, el informe hizo seis recomendaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); que tenemos respuesta de la CIDH a estas recomendaciones. No hubo en este caso recomendaciones a los Estados.

SOLUCIONES AMISTOSAS

El PRESIDENTE: Invito entonces a las delegaciones a que hagan uso de la palabra para referirse sea a la respuesta de la CIDH, sea a otras propuestas que quieran presentar a fin de que sean examinadas en esta oportunidad.

Argentina es la primera delegación que nos pide la palabra y con mucho gusto se la ofrecemos.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE LA ARGENTINA: Muchas gracias, señor Presidente.

El éxito de las soluciones amistosas debe ser una de las principales herramientas del sistema. Para ello mi país propone el establecimiento efectivo de equipos de mediación por parte de la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con expertos locales que podrían actuar en nombre de la Comisión, acelerando los procesos de solución amistosa. Sugiere también poner a disposición de las partes, a partir del primer traslado de una denuncia, este sistema que actualmente se hace recién a partir de la declaración de admisibilidad.

También proponemos determinar un protocolo de actuación de las soluciones amistosas que fomente el equilibrio y el diálogo franco entre las partes. Y además, fijar un plazo máximo para la adopción del informe del artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Tiene la palabra ahora el Representante del Brasil.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Obrigado, Senhor Presidente.

Muito rapidamente, gostaria de assinalar que este é um tema bastante relevante para o Governo brasileiro, e neste ponto especificamente, o Brasil fez duas propostas de alteração do Regulamento. A primeira se refere à alínea c, no sentido de que se preveja que a solução amistosa possa ser considerada desde a fase de registro de uma petição e não apenas após o exame dessa petição. E no que diz respeito à alínea d, sugerimos a inclusão, no artigo 40, inciso 5 do Regulamento da Comissão, que se estabeleça um prazo para a publicação dos informes sobre os processos de solução amistosa, assim que os acordos sejam alcançados entre as partes.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Muchas gracias al Representante del Brasil. Tiene la palabra ahora la Delegación del Ecuador.

La REPRESENTANTE ALTERNA DEL ECUADOR: Gracias, Presidente.

En este rubro, respecto de las recomendaciones contenidas en los literales a), c) y d), el Ecuador propone que los procesos de solución amistosa tengan componentes de mediación entre víctimas y Estados, de tal manera que este guarde congruencia con las expectativas de ambas partes y les permita llegar a un acuerdo.

Asimismo se considera conveniente que la posibilidad de llegar a una solución amistosa sea viable en cualquier etapa procesal. Y para ello sería indispensable que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH adopte un rol más activo como mediador, acompañado de plazos conducentes a agilizar las soluciones.

Respecto de los puntos e) y f) el Ecuador propone que el manual o guía práctica que sobre soluciones amistosas elabore la CIDH, tenga en cuenta la necesidad de que en los acuerdos conste la voluntad expresa de las partes para llegar a un acuerdo; las medidas de separación pecuniarias, así como las no pecuniarias acordadas; que conste también el tiempo en el que previsiblemente se llevarían a cabo otras medidas de reparación, entre otros aspectos.

Finalmente, señor Presidente, si bien como usted señaló no hay recomendaciones para los Estados en este rubro, pero se ha visto necesario hacer una propuesta sobre esto que a la final sería

una propuesta para los Estados y es relativa al hecho de que es indispensable que la Comisión, en todo momento, mantenga una posición imparcial en los procesos de solución amistosa. En ese sentido, para suplir la falta de asistencia de aquellas víctimas que no posean representación legal, se propone que los Estados, según corresponda, creen o fortalezcan la capacidad de gestión de las defensorías del pueblo de cada país, o una figura similar, a fin de que estas actúen en representación de las presuntas víctimas cuando no tengan recursos suficientes.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: El Uruguay, por favor.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL URUGUAY: Gracias, Presidente.

El procedimiento de solución amistosa, recogido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ha demostrado facilitar la terminación de casos individuales en forma no contenciosa, reducir de manera importante la confrontación entre peticionarios y el Estado, a la vez de contribuir a un mayor compromiso de los Estados con el sistema de promoción y protección de los derechos humanos.

Sin embargo, y de acuerdo a la propuesta presentada por el Uruguay, nuestro país identifica como obstáculo para llevar adelante estos procedimientos, la ausencia de directrices guías o referencias de buenas prácticas sobre las cuales basar la negociación del acuerdo, que sirvieran de orientación sobre la estructura y contenidos mínimos o deseables del acuerdo final. Sabemos que vamos en ese sentido.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) puede jugar un rol activo a la hora del seguimiento y cumplimiento de las soluciones amistosas, lo que daría satisfacción a las víctimas –fundamentalmente eso, satisfacción a las víctimas– y agilizaría el sistema de casos.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Gracias a usted. Canadá, por favor.

El REPRESENTANTE ALTERNO DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chair.

Canada agrees with the sentiment of many of the delegations here this afternoon with regard to the usefulness of friendly settlements. Canada supports the increased use of friendly settlement mechanisms in an attempt to informally resolve complaints. We feel that if these mechanisms are implemented in an effective and efficient manner, they can present many benefits, including lower costs for resolving disputes and a less adversarial outcome for those involved in the petition.

As such, Canada believes that friendly settlements should remain an option available to parties to resolve these disputes. We feel that it should be recognized that not all petitions are good candidates for alternative dispute resolution, and if the parties do not agree on the scope of the legal rights at issue, this option of friendly settlements would be difficult to achieve, but we really support the idea of using friendly settlements more often.

Thank you very much, Mr. Chair.

El PRESIDENTE: Gracias. Guatemala.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE GUATEMALA: Gracias, señor Presidente.

Sobre los acuerdos amistosos, esta Delegación ha presentado algunos comentarios y los resume de la siguiente manera:

Guatemala considera que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha de servir como facilitador de soluciones amistosas a partir del momento en que se declare la admisibilidad de un caso y no antes. Esto para evitar abusos que se han notado en el sistema de una simple, lisa y llana presentación de un caso que no tiene las condiciones de admisibilidad, inmediatamente coloca al Estado en situación de buscar una solución amistosa sin que exista un mérito en el fondo del asunto. Cada caso ha de pasar primero el filtro de admisibilidad establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, para poder entrar a una etapa de solución amistosa. Una etapa que el Estado de Guatemala considera altamente importante fortalecer, como un mecanismo para reducir la carga de trabajo de la CIDH para que pueda poner su atención a aquellos casos de mayor trascendencia.

Por lo cual, el Estado de Guatemala está proponiendo una nueva etapa reglada de soluciones amistosas en donde las partes en todos los casos puedan tener la oportunidad de entrar a una solución amistosa en un plazo razonable y que solo ante la constancia dentro del caso de la negativa de una u otra de las partes a una solución amistosa, la Comisión pueda entrar a conocer los asuntos de fondo del caso y pueda continuar el trámite como se regula.

Si ambas partes acceden a una solución amistosa, entonces la Comisión Interamericana de Derechos Humanos habría de reglamentar esta nueva etapa, o la modernización de esta etapa, para facilitar que se alcancen esos acuerdos amistosos.

La Comisión habría de tener un papel mucho más activo como moderador, mediador y facilitador de estas medidas de solución amistosa y sería responsable de garantizar el cumplimiento de este procedimiento, particularmente en la representación de las víctimas. Garantizar que en cualquier acuerdo que se pueda alcanzar por esa vía, los beneficios lleguen a las potenciales víctimas y evitar que se queden en grandes porcentajes a favor de representantes legales, gestores o promotores de los casos tramitados ante la CIDH.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Tiene la palabra el Representante Permanente de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de referirme a este tema quiero agradecer muy sinceramente a la Representante de Venezuela por la solidaridad por las inundaciones que se han dado en nuestro país. Sin embargo, le diré que seguiré preocupado por lo que pasa en ese país y en cualquier otro país cuando se trate de violaciones de derechos humanos.

Desafortunadamente hemos estado recibiendo informaciones de un caso, el de la jueza María Lourdes Afiuni, que ojalá que se pueda tratar en este Consejo Permanente; verdaderamente es escandaloso en lo relativo a las violaciones de derechos humanos recibidas por ella durante su encarcelamiento.

Resulta imperativo lograr un mayor involucramiento de la Unidad de Soluciones Amistosas [de la CIDH] y proponemos, resumiendo lo que ya mandamos por escrito, trabajar junto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en una vía que permita a los Estados poder invitar a la Unidad de Soluciones Amistosas a realizar sesiones de trabajo en los países. De esta manera ir finalizando acuerdos, que ya se hubieran podido lograr con un mayor involucramiento de la CIDH. Uno los invita a realizar esas reuniones en Panamá y no tienen recursos. Tampoco pueden aceptar que el Estado les pague el viaje, etcétera. Son los problemas que encontramos.

Tal vez aquí sí valga la pena la creación de un fondo voluntario para la operatividad de la Unidad de soluciones Amistosas, con un reglamento para su uso. Creo que eso facilitaría la utilización de este mecanismo tan importante y necesario para la solución de conflictos entre denunciantes, víctimas y los Estados correspondientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. La Delegación de Chile.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE CHILE: Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, nuestro país no puede más que sumarse a todas las expresiones que se han escuchado en este foro sobre la importancia que tiene este mecanismo.

Afortunadamente nos encontramos, tal vez, en el capítulo en que tenemos más consenso y en que todas las medidas que estamos proponiendo no admiten discusión alguna y son calificadas como ampliamente positivas. Desde ya destaco lo que ha venido haciendo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en tal sentido a través de la creación de un grupo, y las otras medidas que ha propuesto en su informe.

Creo que estamos casi terminando con este capítulo. Tal vez si nos juntamos dos horas, lo podríamos cerrar con propuestas concretas, positivas y que a todos nos unirían.

En tal sentido, con respecto a lo que nuestro país presentó y con el fin de relevar justamente la importancia de esta vía de solución de los casos, se sugirió incluir una norma que consagre la obligación de someterse, luego de haber sido declarado admisible el caso, a un proceso de búsqueda de bases para una solución amistosa, que se materializaría a través de una convocatoria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a las partes, con miras a orientarlas para llegar a un acuerdo. De esta forma se sugirió que los incisos primero y segundo del artículo 40 del Reglamento vigente, a la fecha, fueran modificados en el siguiente sentido:

Numeral 1: Una vez aprobado el informe de admisibilidad, la Comisión convocará a las partes a fin de orientarlas para llegar a una solución amistosa del asunto; fundada en el respeto de los derechos humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana y otros instrumentos aplicables.

Numeral 2: El procedimiento “solución amistosa” continuará con base en el consentimiento de las partes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Tiene la palabra ahora la Delegación del Perú. Embajador.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

En este rubro coincidimos con lo ya señalado acerca de la importancia del fortalecimiento del mecanismo de soluciones amistosas. Al respecto, proponemos que en la priorización de acciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la labor de los comisionados se vaya concentrando progresivamente en este tema.

De otro lado, respecto a la recomendación formulada en el literal c), consideramos que cabría plantear que la intervención de la Comisión Interamericana y del grupo de soluciones amistosas tenga un mayor dinamismo en las numerosas oportunidades de acuerdo entre las partes. La experiencia ha demostrado que son las partes las que han desarrollado las soluciones amistosas con un menor involucramiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se debe, pues, propender a una participación más activa de la CIDH.

Por último, saludamos la propuesta hecha por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto al *per saltum* para los casos en los cuales el Estado manifieste su voluntad de llegar a un acuerdo de soluciones amistosas cuando todavía el expediente se encuentra en fase de registro. Para eso reiteramos lo que hemos planteado antes, que debe haber una mayor apertura para proporcionar información a los Estados que así lo soliciten sobre causas que se encuentren en esta etapa de registro.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Ofrezco la palabra ahora al Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Gracias, Presidente.

El mecanismo de solución amistosa es una herramienta que el Paraguay viene utilizando para consensuar acuerdos. Estos acuerdos benefician tanto a los recurrentes como al propio Estado, y digo, sí beneficia al Estado. Y tengo que reconocer esto. El Estado paraguayo ha sido beneficiado directamente por este tipo de instrumento. Por eso es que tal vez podemos decir que es un instrumento que ha demostrado su potencialidad, por lo menos en nuestro caso. Para nosotros es muy importante y tal vez el Paraguay se haya convertido en uno de los países que más haya utilizado esta herramienta.

Nosotros creemos, basados en las experiencias que tenemos, que es necesario el planteamiento de Argentina: un protocolo de actuación es fundamental. Y tal vez esto tiene que ver también con dejar este protocolo, digamos, como un instrumento que puedan utilizar el resto de los países, basado también en aquello que plantea el Uruguay, en la referencia de las buenas prácticas. Creo que es muy importante impulsar ese protocolo.

Por otra parte, también nuestro país considera importante que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos promueva este instrumento. La promoción es una cuestión fundamental. Esto tiene que ver también con los resultados que podamos estar ofreciendo en términos generales, los resultados positivos. Vemos a veces con preocupación, porque dentro de los propios Estados no se puede llevar adelante este mecanismo por la excesiva burocracia negativa que tienen. Entonces, no estaría de más fortalecer ese protocolo e instar a los Estados a utilizarlo de alguna manera porque depende de la voluntad política del Estado. Es cierto lo que dice el Perú en ese ámbito. Cuando las partes se ponen de acuerdo, a veces ni siquiera es necesario que la propia Comisión intervenga directamente. Simplemente ponerse de acuerdo; es decir, ver el problema y ver cómo solucionarlo.

Es por eso que nosotros consideramos fundamental esta herramienta y la vamos a estar potenciando. Por otra parte, consideramos que parte de los recursos y donaciones que reciba la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se utilice para este tipo de instrumento, para potenciar este tipo de instrumento. Consideramos importante, en ese sentido, Presidente.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Suriname, por favor.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE SURINAME: Thank you, Mr. Chair.

My delegation would like to add its voice regarding the merits of the friendly settlement mechanism in the consideration of petitions. This mechanism should not be underestimated and should be considered possible in various stages of the process. My delegation believes that there is a vital role to be played by the Inter-American Commission on Human Rights (IACHR) as a mediator and in promoting and reaching friendly settlements.

We would like to take up one of the points suggested—I think it was by Argentina—about including locals in the mediation process. In relation to capacity-building, we offer that the training of mediators could prove to be a beneficial tool in reaching friendly settlements and peaceful solutions between petitioners and the state.

Thank you, Mr. Chair.

El PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Colombia, por favor.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE COLOMBIA: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a este tema de las soluciones amistosas, mi Delegación quisiera resaltar la importancia de este mecanismo porque contribuye a que el procesamiento de casos sea más expedito en el sistema interamericano; contribuye a la reconstrucción de la confianza y abona pasos hacia la reconciliación.

En esta medida, mi país saluda los esfuerzos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la creación de la Unidad de Soluciones Amistosas y considera que, progresivamente, esta Unidad debe ampliarse con el fin de permitir mayor involucramiento de la CIDH en el tema de las soluciones amistosas en todas las etapas del sistema de casos de peticiones.

Para Colombia, la disponibilidad y el uso del mecanismo de soluciones amistosas podría haberse fortalecido en la medida en que se codifique las actas o acuerdos de entendimiento para la búsqueda de soluciones amistosas, suscrito entre el peticionario y las víctimas, o entre el peticionario o las víctimas y el Estado; es decir, los documentos donde se exprese la voluntad de explorar la posibilidad de una solución amistosa, no se consideren reconocimientos *ipso facto* de la responsabilidad internacional del Estado para la Comisión y para el sistema interamericano en su conjunto.

Finalmente, Colombia considera que es pertinente establecer un tiempo determinado para producir el informe de soluciones amistosas en la medida en que da certeza y determina el proceso del sistema interamericano, una vez se haya alcanzado un acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias a Colombia.

Concluimos nuestra lista de oradores. Quisiera preguntar a las delegaciones si alguien más desea hacer uso de la palabra.

De no ser el caso, quiero agradecer a todas las delegaciones por haber participado en esta sesión. Creo que hemos sido muy eficientes en el uso del tiempo pero también muy eficaces en nuestras presentaciones al haber sido concisas y precisas. Esto ha permitido que la posición de cada una de las delegaciones haya quedado debidamente registrada y hecha del conocimiento de las delegaciones.

Avanzamos, además, creo que a un excelente ritmo y concluimos de esta manera los cuatro puntos que teníamos previstos.

Como saben, en nuestro calendario, la próxima sesión extraordinaria de este Consejo Permanente para la implementación de la resolución AG/RES. 2761 (XLII-O/12) “Seguimiento de las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, tendrá lugar el próximo 5 de diciembre. Será una reunión también de carácter formal y la Secretaría previamente circulará la matriz con las propuestas de las delegaciones en dos de los idiomas oficiales de la Organización. Agradezco, de entrada, al Embajador Albert Ramdín y a su equipo por este esfuerzo de apoyar al Consejo Permanente en la deliberación de este importante tema.

Si no existe ninguna otra solicitud para el uso de la palabra, levantamos la sesión. Muchas gracias.

ISBN 978-0-8270-5978-8